

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4586** *ELECTRICIDAD GUERRA SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 319 del R.D.Leg. 1/2010 (Ley de Sociedades de Capital), se hace público que la Junta General Universal de accionistas de Electricidad Guerra S.A., celebrada en el domicilio social el 22 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción del capital social en quince mil ciento veinticinco euros (15.125,00 €) por amortización de ciento veintiún (121) acciones propias adquiridas en autocartera, hasta quedar fijado en un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco euros (1.486.875,00 €), concediendo al órgano de administración un plazo de tres meses para su ejecución. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos del art. 334 de dicho R.D.Leg.

Logroño, 29 de julio de 2025.- Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Echeverría García.

ID: A250035839-1